

AVISO DE OPERACIÓN



REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO INTERIOR

Aviso de Operación N°

155741925-2-2023-2024-574386691
JUAN CARLOS, NIÑO RODRÍGUEZ

Capital Invertido
B/.10,000.00

Expedido a favor de

MEXIKAPAN S.A.

155741925-2-2023 DV70

Mexikapan, S.A.

Yo, JUAN CARLOS, NIÑO RODRÍGUEZ, con cédula de identidad personal E-8-103265, con domicilio en Calle Flor de Loto 139B Planta Alta Albrook Correg. Ancon, calidad de representante legal de MEXIKAPAN S.A., con fecha de constitución 31-08-2023, esta ubicado en la provincia de PANAMÁ, Distrito de PANAMÁ, Corregimiento de ANCÓN, Urbanización Albrook, Teléfonos 63648097, Calle Flor de Loto, Edificio, Duplex planta baja Departamento 139B.

Declaro lo siguiente:

El establecimiento denominado Mexikapan, S.A., está ubicado en la Provincia de PANAMÁ, Distrito de PANAMÁ, Corregimiento de ANCÓN, Calle FLOR DE LOTO, casa: DUPLEX, Urbanización ALBROOK, Inicio de operaciones: 09-11-2024

Se dedicará a las actividades de:

(1075)-Elaboración de comidas y platos preparados, (46301)-Venta al por mayor de alimentos, excepto carnes, aves de corral y pescado, (47325)-Importación de productos alimenticios., (1011)-Procesamiento de alimentos varios., (1079)-Elaboración de otros productos alimenticios., (96026)-Servicio de Capacitación y Formación., (7021)-Actividades de administración de empresas y de consultoría sobre administración de empresas.

Cláusula de Responsabilidad: En caso de que este Aviso de Operación haya sido procesado por una persona distinta al Representante Legal o administrador del establecimiento comercial, dicha persona será solidariamente responsable de la información suministrada, por lo que deberá firmar el Aviso de Operación en conjunto con el Representante Legal o administrador del establecimiento comercial según sea el caso. Declaro bajo la gravedad de juramento que toda la información por mi afirmada al sistema PanamaEmprende en el presente proceso de Aviso de Operación, son ciertos.

Este Aviso de Operación, deberá ser impreso, inmediatamente firmado por los declarantes que aparecen en la parte inferior del mismo. Además, debe mantenerse en el establecimiento, donde se ejerce la(s) actividad(es) comercial(es) o industria(es) y mostrarlo en caso de ser solicitado por las autoridades Públicas y Competentes, en el ejercicio de su función fiscalizadora.

Tome nota que las zonificaciones comerciales deben ser previamente validadas con el Municipio respectivo. Lo declarado en este documento, será verificado por el MICI y entes competentes, en caso de ser incompatible o incongruente se ordenará la suspensión temporal o definitiva del Aviso de Operación. Adicionalmente se podrá ordenar el cierre del local y/o la aplicación de la multa correspondiente según la infracción cometida.

Fundamento legal: Ley 5 de 2007 y ley 2 de 2013.
PanamaEmprende **ha avisado de la apertura del negocio a la caja del seguro social y al municipio respectivo.**

Juan Carlos Niño Rodríguez
C.I.P. E-8-103265
Firma del Declarante (Tramitador)

Juan Carlos, Niño Rodríguez
C.I.P. E-8-103265
Firma del Representante Legal de la Sociedad